



DECRETO N° 5033 /

LAJA, Diciembre 31 del 2009

VISTOS:

- 1.-Informe Técnico de la Comisión de Evaluación de fecha 30-12-2009, de la Unidad de Administración Municipal, con resolución del Sr.Alcalde.
- 2.-Sesión de Concejo N° 52 de fecha 09-12-2009 acuerdo N° 218
- 3.-D.A. N° 4777 de fecha 16-12-2009 que aprueba el Presupuesto Municipal 2010.
- 4.-D.A. N° 2900 de fecha 24-07-2009, que aprueba adjudicación con cláusula de factibilidad de renovación.
- 5.-D.A. N° 1089 de fecha 17-03-2009, que aprueba contratos de suministro
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar Contratos de Suministro de Impresión de Formularios y Otros y Contrato de Suministro de Combustibles para vehículos municipales.

RESUELVO:

1.- **AUTORICÉSE**, la prórroga hasta el 31-12-2010 de los Contratos de Suministro de Impresión de Formularios y Otros emanado de la licitación Pública N° 3734-57-L109 de fecha 13-03-2009 con la empresa de Hugo Godoy Villablanca R.U.T. 8.157.301-8, el cual se reajustará de acuerdo a la variación del I.P.C cada 6 meses y el Contrato de Suministro de Combustible para vehículos municipales con la empresa Compañía de Petroleos de Chile Copec S.A. R.U.T. 99.520.000-7, emanado de la licitación Pública 3734-150-LE09, el cual se reajustará de acuerdo a la variación del mercado.

2.- **IMPÚTENSE**, los gastos mensuales que emanan del presente Decreto, correspondiente a los servicios prestado de ambos Contratos de Suministro habiéndose constatado que se realizarón en conformidad según lo requerido, e impútense con cargo al Ítems, 22.03.001, 22.03.002, 22.04.001 y 22.04.002, Sp 1, del presupuesto Municipal vigente año 2010.

3.- **REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha renovación a la Unidad de Administración Municipal.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
MGV/SPA/spa
DISTRIBUCION: /

- Unidad de Administración Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE